

APPELLIDOS Y NOMBRE	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES ANUALES
PEREZ JIMENEZ, ANGELA LUCIA	AUXILIAR DE PROTOCOLO	18.519,62 €
BEVAVENTE FAUS, JOSE VICENTE	SECRETARIO ADJUNTO ALCALDIA	22.529,92 €

Dénia, 19 de julio de 2011.

ALCALDESA-PRESIDENTA, ANA MARÍA KRINGE SÁNCHEZ.

1117264

AYUNTAMIENTO DE ELDA

EDICTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Visto que en fecha 14 de junio de 2011 se constituyó la Junta de Gobierno Local, que deberá asistir permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las atribuciones que le deleguen el Alcalde o el Pleno.

Visto que esta Alcaldía tiene reconocida por Ley la posibilidad de delegar y avocar el ejercicio de algunas de las competencias que tiene atribuidas en otros órganos de la Corporación, siempre y cuando no se encuentren incursas en los supuesto de prohibición a los que se refiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que el artículo 14.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Atendiendo a causas de carácter técnico y jurídico es conveniente avocar durante los días 2 al 31 de agosto, ambos inclusive el ejercicio de las competencias que se mencionan a continuación para, en aras del interés público agilizar los procedimientos aumentando el grado de eficacia de los servicios.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.1 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO. Avocar en la Alcaldía-Presidencia, ejercida por su titular o quien legalmente le sustituya, el ejercicio de las siguientes atribuciones de la Junta de Gobierno Local durante los días 29 de julio al 26 de agosto ambos inclusive:

1. Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuyo importe sea superior a 50.000 € y no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

2. El otorgamiento de las licencias de obra mayor y de actividades calificadas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

3. La declaración de ruina legal de edificios e instalaciones.

SEGUNDO. La avocación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

CUARTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Elda, veintiocho de julio de dos mil once.

LA ALCALDESA, M^a Adelaida Pedrosa Roldán. LA SECRETARIA ACCTAL., Cristina Muñoz-Zafrilla Palomares.

1117453

AYUNTAMIENTO DE PEGO

ANUNCIO

Por Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia de fechas 4 y 6 de julio y 1 de agosto de 2011 se disponen los nombramientos, respectivamente, de D^a. María Aurora Moratal Sendra, D^a. Carmen Dominguis Franqueza y D. Joaquín Puchol Masanet como personal eventual para ocupar los puestos de trabajo de Secretaria de la Alcaldía, Auxiliar del Área de Urbanismo y Medio Ambiente y Auxiliar del Área de Medios de Comunicación y Deportes, previstos en la plantilla del Presupuesto del ejercicio 2010, con una retribución anual bruta de 16400 euros a jornada completa cada uno de ellos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 104 apdo. 3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Pego, 2 de agosto de 2011.

El Alcalde-Presidente, José Carmelo Ortolá Siscar.

1117449

AYUNTAMIENTO DE PETRER

EDICTO

Ref.: 204/2011.A

Visto el Decreto de la Alcaldía nº 1221/2011, de fecha 3 de agosto, que literalmente transcrito dice:

«Por resolución de esta Alcaldía número 390/2011, de 4 de marzo, se acordó ampliar en una plaza más la convocatoria de oposición libre para cubrir cinco plazas de auxiliar de Administración General dentro de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Habiendo solicitado la reincorporación al servicio activo un funcionario de carrera, en situación de excedencia voluntaria, se elevó consulta al Servicio de Asesoramiento Municipal de la Consellería de Presidencia y, a la vista del informe emitido, coincidiendo la categoría de la plaza objeto de la ampliación antes citada con la del funcionario excedente, su reingreso al servicio activo tiene carácter preferente, por lo procede revocar la ampliación de la plaza efectuada por Decreto de Alcaldía número 390/2011, y es por lo que esta Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias, por el presente,

RESUELVE

PRIMERO.- Revocar la ampliación en una plaza más la convocatoria de oposición libre para cubrir cinco plazas de auxiliar de Administración General efectuada por Decreto número 390/2011, de 4 de marzo, por solicitud de incorporación al servicio activo de funcionario en situación de excedencia voluntaria.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Lo manda y firma, don Pascual Díaz Amat, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en Petrer, a tres de agosto de dos mil once.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
Petrer, a 8 de agosto de 2011
EL ALCALDE. Fdo. Pascual Díaz Amat

1117480

AYUNTAMIENTO DE RELLEU

EDICTO

Por la mercantil TAIFA DE JORBA, S.L., con CIF B-54570528, se pretende instalar la actividad consistente en «Explotación agropecuaria: cría y engorde de vacuno y equino» en la parcela 127 del polígono 13 del Catastro de Rústica del municipio de Relleu.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de Paisaje de La Comunidad Valenciana (Decreto 120/2006, de 11 de agosto), para que cuantos lo consideren oportuno realicen la encuesta de participación pública obrante en estas dependencias municipales al respecto. La documentación se encuentra a disposición del público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sito en la Plaza de La Constitución nº 1 de Relleu.

Relleu, 26 de julio de 2011.
Alcalde-Presidente, Santiago Cantó Pérez.

1116943

AYUNTAMIENTO DE TEULADA

EDICTO DE RECTIFICACIÓN

Habiéndose advertido error material de hecho en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 140 de fecha 25 de julio de 2011 sobre el anuncio de la licitación para la adjudicación del contrato de «Venta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Teulada mediante subasta», donde dice:

«...4.- Presupuesto base de licitación.

1.- Parcela Calle Puerto Espíndola 71c ... 230.000.- € totalmente urbanizado...»

Debe decir:

«4.- Presupuesto base de licitación.

1.- Parcela Calle Puerto Espíndola 71c ... 230.000.- €»

Quedando el resto de texto de la publicación en los mismos términos.

Y otorgándose nuevo plazo de 26 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente.. Si el plazo recayera en sábado, domingo o festivo, es decir, cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Teulada, 8 de agosto de 2011.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES (Resolución nº 1.669 de 02/08/11). Ana Mª Puig Vallés. Ante mí: EL SECRETARIO GENERAL. Simeón García García.

1117483

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ANUNCIO

Tomado en consideración el Proyecto de «MEJORA DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LA RED VIARIA

PROVINCIAL (DEMARCACIÓN NORTE). AÑO 2012», por un Presupuesto Total de 352.454,20 euros, de los que 53.764,20 euros corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido, por el presente se expone al público dicho proyecto para reclamaciones y durante DIEZ días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Área de Infraestructuras, Departamento de Carreteras sita en C/. Tucumán, nº 8, 3ª Planta, de Alicante, de conformidad y a los efectos establecidos en el Art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en los Arts. 50 y 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alicante, 5 de agosto de 2011.

EL DIPUTADO DE INFRAESTRUCTURAS. Manuel Pérez Fenoll. EL OFICIAL MAYOR, P.D. José Vicente Catalá Martí.

1117539

ANUNCIO

Tomado en consideración el Proyecto de «MEJORA DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LA RED VIARIA PROVINCIAL (DEMARCACIÓN SUR). AÑO 2012», por un Presupuesto Total de 315.945,00 euros, de los que 48.195,00 euros corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido, por el presente se expone al público dicho proyecto para reclamaciones y durante DIEZ días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Área de Infraestructuras, Departamento de Carreteras sita en C/. Tucumán, nº 8, 3ª Planta, de Alicante, de conformidad y a los efectos establecidos en el Art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en los Arts. 50 y 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alicante, 5 de agosto de 2011.

EL DIPUTADO DE INFRAESTRUCTURAS. Manuel Pérez Fenoll. EL OFICIAL MAYOR, P.D. José Vicente Catalá Martí.

1117545

ANUNCIO

Tomado en consideración el Proyecto de «MEJORA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE LA RED VIARIA PROVINCIAL (DEMARCACIÓN NORTE). AÑO 2012», por un Presupuesto Total de 127.924,35 euros, de los que 19.513,88 euros corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido, por el presente se expone al público dicho proyecto para reclamaciones y durante DIEZ días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Área de Infraestructuras, Departamento de Carreteras sita en C/. Tucumán, nº 8, 3ª Planta, de Alicante, de conformidad y a los efectos establecidos en el Art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en los Arts. 50 y 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alicante, 5 de agosto de 2011.

EL DIPUTADO DE INFRAESTRUCTURAS. Manuel Pérez Fenoll. EL OFICIAL MAYOR, P.D. José Vicente Catalá Martí.

1117546